



GOBIERNO DE
CHILE



GOBERNACIÓN
CAUQUENES

RESOLUCION EXENTA JN° 364 /

ANT.: Solicitud de permiso para procesión.
MAT.: Otorga permiso que indica.

CAUQUENES,

11 2 2010

CONSIDERANDO:

La solicitud del decano de la Iglesia Católica, Cura Párroco de San Pedro, Decano de la Iglesia Católica Pbro. José Ulloa, por la que pide autorización para llevar a cabo el día 12 de Julio de 2010, una peregrinación que se iniciará a las 9:30 horas en el Puente Quella, siguiendo por la Ruta 128, y visitando diversos lugares que se expresan en la solicitud.

Además solicita autorización para realizar el día 13 de Julio de 2010 otra peregrinación que se iniciará a las 8:00 horas en la Parroquia San Pedro, continuando por Catedral, Yungay, Balmaceda, O'Higgins, Bulnes, Av., Dr. Meza, camino a la Costa.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 4º letra a) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; y Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

SE RESUELVE:

1.-) AUTORIZÁSE, el acto público consistente en la Peregrinación de la Virgen del Carmen, el día Lunes 12 de Julio de 2010, desde el Puente Quella, por Ruta 128 ; y por todos los lugares expresados en la solicitud de fecha 8 de Julio de 2010.

2.-) AUTORIZÁSE, asimismo, el acto público a realizarse el día Martes 13 de Julio de 2010 a las 8:00 horas desde la Parroquia San Pedro continuando por Catedral, Yungay, Balmaceda, O'Higgins, Bulnes, Av., Dr. Meza, Camino a la Costa.

3.-) OTORGUESE, resguardo por parte de Carabineros de Chile, debiendo ,los participantes , observar sus indicaciones para su propia seguridad.

4.-) AGREGUESE, copia de la solicitud ,a la comunicación respectiva

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUILLERMO GARCIA GONZALEZ
GOBERNADOR

GGG/ JPL /jpl
DISTRIBUCIÓN:

1. Sr Comisario de Carabineros de Cauquenes.
2. Interesado.